



*Rama Judicial del Poder Público*  
*Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales*  
*de Ejecución de Sentencias de Manizales.*



REPÚBLICA DE COLOMBIA



AVISO DE REMATE

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

AVISA:

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate sobre los bienes embargados, secuestrados y avaluados:

RADICADO:	17001400300920160010000
PROCESO:	Ejecutivo con Título Hipotecario
DEMANDANTE:	JUAN PABLO - GONZALEZ MARIN
NIT/CEDULA:	6103606
DEMANDADOS:	JAIME ALBERTO - RESTREPO MANOTAS
NIT/CEDULA:	.72136543
FECHA DEL REMATE:	26 septiembre de 2017
HORA:	10:00 a.m
BASE DEL REMATE:	70% DEL AVALUO DEL BIEN
POSTOR HÁBIL:	QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL 40% DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO
DURACIÓN:	UNA HORA



*Rama Judicial del Poder Público*  
*Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales*  
*de Ejecución de Sentencias de Manizales.*



AVALUO DEL BIEN: CUARENTA MILLONES DE PESOS  
MCTE (\$40.000.000).

MATRICULA INMOBILIARIA: 110- 13979

DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE REMATE: Inmueble ubicado en el Condominio Campestre "Bosques de la Florida 1, Lote No 14", Vereda Palermo, Jurisdicción de Neira, Caldas, con una cabida superficial de 1.056 M2. Las demás especificaciones están detalladas en la diligencia de secuestro y Certificado de Tradición.

SECUESTRE: NILTON CESAR ORTIZ SERNA. Calle 48C No. 11B-11 Barrio San Cayetano, de Manizales. Tel 312-744 3976.

Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurara hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el título sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 170012041800

Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o Llegado el día y la hora, los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura).

Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad, un día domingo. x

Cordialmente,

ANDRES GRAJALES DELGADO



*Rama Judicial del Poder Público*  
*Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales*  
*de Ejecución de Sentencias de Manizales.*



Secretario